**SESIÓN ORDINARIA Nº 55**

En la ciudad de Cajamarca, siendo las quince horas del día lunes cuatro de julio del año dos mil once, reunidos en el Auditorio de la sede del Gobierno Regional de Cajamarca los miembros del Consejo Regional: Consejero Delegado y Presidente de la Mesa Directiva, Prof. Elzer Elera López; y los Consejeros y Consejeras Regionales: 1) Prof. Ydelso Hernández Hernández, 2) Sra. Yanet Chiwan Jempekit, 3) Prof. Shander Artemio Rodríguez Rodríguez, 4) Lic. Jesús García Lozano, 5) Lic. Leider Hugo Fuentes Estela, 6) Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón, 7) Prof. Hilario Porfirio Medina Vásquez, 8) Sr. Cervando Puerta Peña, 9) Prof. Elianita Zavaleta García, 10) Sr. José Homero Medina Marín, 11) Prof. Wilder Elmer Chilón Sánchez, 12) Prof. Guillermo Yopla Murrugarra, 13) Sr. José Luis Chiwan Cubas y 14) Prof. Juan Barreda Soto, con la presencia del Secretario del Consejo Regional Abog. Elmer Alaya Izquierdo y la relatora Abog. Paola Karina Jáuregui Iparraguirre, luego de responder afirmativamente al llamado de asistencia y la comprobación de la existencia del quórum reglamentario del Pleno se dio inicio a la Septima Sesión Ordinaria del presente año 2011.

El Presidente de la Mesa Directiva ordenó a la relatora dispensar la lectura del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria (Nº 54) llevada a cabo el 06 de junio del año 2011, que había sido alcanzada con anticipación, vía Internet, a cada uno de los correos electrónicos de los Consejeros Regionales. Siendo aprobada por unanimidad.

Así mismo; se dio lectura la Carta de dispensa presentada por la Consejera Regional por la provincia de Cajamarca Dra. Sara Elízabeth Palacios Sánchez, a fin de asistir a una reunión de capacitación en la ciudad de Lima.

El Presidente de la Mesa Directiva, Prof. Elzer Elera López, sometió a votación la solicitud de justificación de inasistencia presentada por la Consejera Regional por la provincia de Cajamarca Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez, la que fue aprobada por unanimidad. Acto seguido, se puso a consideración la agenda y post agenda de la presente Sesión Ordinaria, las que fueron aprobadas por unanimidad.

El Presidente de la Mesa Directiva Prof. Elzer Elera López, solicitó al Pleno del Consejo someter a consideración del Pleno el punto Nº cuatro de la post agenda, considerando la presencia de la delegación de estudiantes de Derecho de la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, interesados en el Proyecto de ordenanza Regional Contra la Discriminación en la Región Cajamarca. La solicitud fue aprobada por unanimidad.

**4.** Dictamen N° 020-2011-GR.CAJ-CR/COAJ evacuado por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos, relacionado al Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba El Proyecto Contra la Discriminación en la Región Cajamarca. Leídas las conclusiones del Dictamen relatora Abog. Paola Karina Jáuregui Iparraguirre, se dieron las siguientes intervenciones:

* El Consejero Regional por la provincia de Santa Cruz Prof. Juan Barreda Soto manifestó que el dictamen está jurídicamente sustentado, y felicitó a los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo por tener la iniciativa en elaborar el Proyecto de Ordenanza Regional.

* El Consejero Regional por la provincia de Hualgayoc Prof. Guillermo Yopla Murrugarra, manifestó que en el artículo cuarto se debería agregar “el cumplimiento de la ordenanza”, a fin de que sea ejecutada.
* El Consejero Regional por la provincia de Cutervo Prof. Hilario Porfirio Medina Vásquez, manifestó que la propuesta del Consejero de Bambamarca no procede, pues una ordenanza regional tiene carácter imperativo en toda la Región Cajamarca.
* El Consejero Regional por la provincia de Contumazá Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón, señaló que en el proyecto se estaba obviando ciertos aspectos que deben ser considerados, como incluir a las dependencias de las instituciones privadas.
* Un representante de la Facultad de Derecho de la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, señaló que el ámbito de aplicación de la propuesta de ordenanza, es en toda la Región Cajamarca y lo que ellos pretenden es sensibilizar a la población, para que se cumpla el derecho a la no discriminación.
* La Consejera Regional por la provincia de San Ignacio Prof. Elianita Zavaleta García, manifestó que el Gobierno Regional debe ser el promotor del derecho a la no discriminación.

Finalmente, el Presidente de la Mesa Directiva, Prof. Elzer Elera López, manifestó que se debería eliminar el tercer artículo de la ordenanza para darle mayor claridad; luego de lo cual se sometió a debate y a votación. El Pleno del Consejo aprobó por unanimidad:

La presente Ordenanza Regional tiene por finalidad prevenir y eliminar la discriminación en la Región Cajamarca, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2°, inciso 2 de la Constitución Política del Perú.

El Gobierno Regional Cajamarca reconoce la igualdad entre los seres humanos y rechaza toda discriminación por razón de raza, sexo, religión, origen, residencia, edad, idioma, indumentaria o de cualquier otra índole.

**ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)) .

La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al siguiente día de su publicación.

La alumna de la Facultad de Derecho de la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, Srta. Carla Rojas, agradeció al Consejo Regional por aprobar un documento que tiene mucho valor para la Región Cajamarca.

Acto seguido se dio inicio a la agenda de la fecha:

1. Dictamen Nº 014-2011-GRCAJ-CR/COAJ-COP evacuado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Planeamiento, referente aprobar la Transferencia Financiera del Canon Minero a las Universidades Nacionales de la Región Cajamarca.

El Consejero Regional por la provincia de Cutervo Prof. Hilario Porfirio Medina Vásquez, manifestó que la ley establece que se debe realizar la trasferencia del 5 % de los recursos del canon a las universidades nacionales de la Región Cajamarca, por lo que el Consejo Regional tiene que cumplir con aprobar dicha transferencia financiera, ya que es un derecho que le corresponde a las Universidades de Cajamarca, Chota y de Jaén.

El Consejero Regional por la provincia de Contumazá Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón, dijo que si el canon se ha otorgado a las Universidades, sin embargo no se cuenta con un informe detallado de los gastos de los ingresos del canon en el año 2010.

El Consejero Regional por la provincia de Chota Lic. Hugo Fuentes Estela, manifestó que si hay varias universidades es legal que se reparta el canon en partes iguales, en cuanto al informe de los gastos, este ha sido presentado al Ministerio de Economía y Finanzas.

El Consejero Regional por la provincia de Santa Cruz Prof. Juan Barreda Soto, manifestó que si el consejero por la provincia de Contumazá necesita un informe en cuanto al gasto, se debe realizar un pedido a fin de saber en qué se ha invertido este presupuesto.

El Presidente de la Mesa Directiva , otorgó el uso de la palabra a la responsable de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación Cpc. Cyntia Milagros Felicia Ríos Ruiz, quien luego del saludo correspondiente enfatizó que la trasferencia a las universidades para el año 2012 se realizará directamente a las Universidades, por disposición del Ministerio de Economía y Finanzas, y que el dinero está únicamente destinado para la investigación científica y tecnológica, por lo que las universidades deben usarla en dicha actividad. En el caso de Jaén y Chota, que aún no inician sus actividades académicas y por lo tanto no equipos de especializados en investigación científica, deberán trasladar el dinero como saldo de balance hasta que se concrete su investigación científica, por tanto el Gobierno Regional está cumpliendo dicha transferencia de acuerdo a ley.

Sometido a debate y votación, el Pleno del Consejo aprobó por unanimidad:

**APRUÉBESE** la Transferencia Financiera del Gobierno Regional Cajamarca por la suma de S/ 15’462,267 (Quince millones cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y siete con 00/100 Nuevos Soles), en tres partes iguales a favor de las universidades, Universidad Nacional de Cajamarca, Universidad Autónoma de Chota, Universidad Nacional de Jaén, siendo el monto para cada Universidad Pública la suma de S/. 5’154,089.00 (Cinco millones ciento cincuenta y cuatro mil ochenta y nueve con 00/100 Nuevos Soles) por la fuente de financiamiento de canon minero.

**ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

1. Dictamen N° 016-2011-GRCAJ-CR/COAJ-COP evacuado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Planeamiento, para aprobar la Donación Mediante Fideicomiso Proveniente de Minera Yanacocha.

El Consejero Regional por la provincia de Cutervo Prof. Hilario Porfirio Medina Vásquez, manifestó que la construcción del Hospital Regional de Cajamarca se realizó con recursos del Ministerio de Economía y Finanzas, sin embargo dichos recursos no cubrían el 100 % del proyecto, por ello Minera Yanacocha se comprometió a dar recursos, y esto no implica que el Gobierno Regional se incline a dicha minera, sino que estos recursos son indispensables para que se culmine este proyecto tan importante para la Región Cajamarca.

El Consejero Regional por la provincia de Chota Lic. Hugo Fuentes Estela, dijo que el contrato fue firmado en el año 2008, por tanto preguntó si el dinero ya se gastó y si es necesario que se publique en el diario oficial El Peruano.

El Consejero Regional por la provincia de San Ignacio Sr. Cervando Puerta Peña, manifestó que las empresas transnacionales tienen el derecho de aportar, sin embargo la Región Cajamarca tiene problemas con dichas empresas, por tanto solicitó al Pleno del Consejo que no se reciba dicho dinero.

El Consejero Regional por la provincia de Contumazá Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón, dijo que se debe informar al Pleno si ya se gastó o aún está por gastarse el dinero de dicha donación.

El Consejero Regional por la provincia de Hualgayoc Guillermo Yopla Murrugarra, manifestó que el contrato de fideicomiso ha sido firmado entre El Gobierno Regional, Minera Yanacocha y el Banco de Crédito, por ello se debe analizar cuál es la coyuntura en que se firmó este contrato.

La Consejera Regional por la provincia de San Ignacio, Prof. Elianita Zavaleta García, manifestó que el 18 de marzo del 2008 se suscribió el contrato de fideicomiso, por tanto dicho fondo no se ha gastado, estos fondos son parte del fondo de solidaridad minera creado por el gobierno central. No se debe pensar que es malo aceptar donaciones o canon de las empresas mineras, es ilógico por que las empresas deben contribuir al desarrollo de la población donde realizan sus actividades mineras.

El Consejero Regional por la provincia de Santa Cruz Prof. Juan Barreda Soto, señaló que si bien es cierto la Región Cajamarca tiene necesidades, ello no significa que se va a aceptar las donaciones de la minera estando contra ella, agregó que se abstiene, pues en su provincia existe conflictos mineros con la empresa minera La Zanja.

El Consejero Regional por la provincia de Jaén Prof. Elzer Elera López, dijo que cualquier donación debe ser aprobada por el Consejo Regional, sin embargo también se debe pensar cuál sería la respuesta del pueblo de Cajamarca si se rechaza dicha donación; además precisó que si se acepta la donación cuyo monto ya ha sido depositado como fideicomiso en la Gestión anterior, la Gestión actual del Gobierno Regional no está renunciando a la defensa de los intereses de la Región.

El Consejero Regional por la provincia de Cutervo Prof. Hilario Porfirio Medina Vásquez, manifestó que se está actuando con demasiado prejuicio, pues las empresas transnacionales otorgan dinero a los gobiernos regionales, locales de diferentes formas como por el canon, fideicomiso, fondos de inversión, por tanto se debe reflexionar, pues no se está hipotecando el destino de la región, sino, no se estuviera aprobando normas a favor del medio ambiente.

El Consejero Regional por la provincia de Chota Lic. Hugo Fuentes Estela, dijo que por la necesidad de la región no se puede rechazar esta donación, además que es un compromiso que se asumió en la gestión anterior.

El consejero Regional por la provincia de Hualgayoc Prof. Guillermo Yopla Murrugarra, manifestó que estos temas se tienen que evaluar profundamente, pues el Consejo Regional debe actuar de acuerdo a la normatividad vigente.

El Consejero Regional por la provincia de San Ignacio Sr. Cervando Puerta Peña, manifestó que no está de acuerdo en recibir la donación y no va a votar a favor de la donación.

El Consejero Regional por la provincia de Cajabamba Prof. Shander Artemio Rodríguez, manifestó que si el consejo Regional se opone a aceptar la donación, de igual manera se estarían oponiendo a todo tipo de transferencia de las empresas mineras, incluyendo el canon minero, los fondos de solidaridad, etc.; por tanto se debe aceptar esta donación, pero se debe informar a través de los medios de comunicación, que este contrato lo celebró la gestión anterior.

El Presidente de la Mesa Directiva , otorgó el uso de la palabra al representante de Pro Región de Sr. Juan Coronado, que luego del saludo correspondiente manifestó, que no se realizó ningún acuerdo porque aún no se construía el Hospital, ahora que ya está terminado si es responsabilidad del actual Consejo Regional aprobar la donación mediante fideicomiso para la implementación del Hospital Regional de Cajamarca. Informó que dicho dinero se ha gastado en parte, pues si no se le cancelaba a la contratista esta iniciaba un proceso por incumplimiento; señaló que hay un saldo de cerca de un millón por gastar. En cuanto a por qué no se realizó los trámites correspondientes la gestión pasada, eso se desconoce, por tratarse de otra gestión. Agregó que el saldo de la donación del contrato de fideicomiso es de S/ 1’41,072.30 y se realizó este tipo de contrato porque garantiza que se cumpla el objeto del contrato, que en este caso es la implementación del Hospital Regional, agregó que el expediente fue remitido al Consejo Regional hace buen tiempo, sin embargo no se ha cumplido con aprobarlo a fin de regularizar el trámite.

El Consejero Regional por la provincia de Hualgayoc Prof. Guillermo Yopla Murrugarra, dijo que se debe corregir este tipo de trámite, pues primero se ha invertido parte del dinero, luego se está aprobando y esto es totalmente irregular.

El Consejero Regional por la provincia de Jaén Prof. Elzer Elera López, dijo que el expediente ha sido remitido el 08 de junio del presente año es decir dos días después de la sesión ordinaria anterior de fecha 06 de junio, razón por la que recién se ha considerado en la agenda de esta Sesión Ordinaria.

Sometido a debate y votación, el Pleno del Consejo aprobó por mayoría de ocho votos a favor uno en contra y seis abstenciones:

**ACEPTAR:** la donación dineraria de $1'888,888.06 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 06/100 DOLARES AMERICANOS) proveniente de Minera Yanacocha S.R.L, mediante un fideicomiso suscrito entre el Banco de Crédito del Perú, Minera Yanacocha S.R.L y el Gobierno Regional Cajamarca el 18 de marzo del 2008, que en moneda nacional asciende a S/.5,336,109 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES), para atender los gastos y costos relativos a la ejecución del proyecto de Construcción del Hospital Regional Cajamarca.

**DISPONER** que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, proceda a la incorporación en el marco presupuestal institucional el monto de la donación ascendente a $1'888,888.06 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 06/100 DOLARES AMERICANOS), que en moneda nacional asciende a S/.5,336,109 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES) proveniente de Minera Yanacocha S.R.L, mediante un contrato de fideicomiso fecha 18 de marzo de 2008 suscrito entre el Banco de Crédito del Perú, Minera Yanacocha S.R.L y el Gobierno Regional Cajamarca el 18 de marzo del 2008.

**DISPONER** que la Dirección Regional de Administración proceda a realizar los trámites para la publicación de esta donación, en el Diario Oficial El Peruano, por cuanto supera las cinco (5) Unidades Impositivas Tributarias.

**ENCARGAR:** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

1. Dictamen N° 017-2011-GRCAJ-CR/COAJ-CODESO evacuado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Social, referente aprobar el Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba La Agenda Social Regional 2011- 2015.

El Consejero Regional por la provincia de Cutervo Prof. Hilario Porfirio Medina Vásquez, manifestó que no se les ha alcanzado el texto de la Agenda Social de manera oportuna, por tanto no tienen conocimiento de lo que se pretende aprobar.

El Presidente de la Mesa Directiva , precisó que existe una deficiencia, pues se supone que son las comisiones las que trabajan los dictámenes, en este caso específico deben tener conocimiento las comisiones de desarrollo social y asuntos jurídicos; sin embargo el hecho de que no hayan revisado la Agenda Social, evidencia que las comisiones no están trabajando responsablemente, por lo tanto esto nos obliga a plantear que el día de las sesiones ordinarias sea modificado, a fin de que las comisiones responsables de elaborar los dictámenes se reúnan con los asesores a fin de que participen en su elaboración y estén en condiciones de sustentarlos con conocimiento de los temas y solvencia argumentativa. Esta situación anómala hace que sean objeto de críticas, coma las que se escucha: “que los consejeros no están trabajando responsablemente”.

El Consejero Regional por la provincia de Chota Lic. Hugo Fuentes Estela, propuso trasladar este punto para la tarde a fin de que se revise el CD que contiene la Agenda Social durante el receso.

El Consejero Regional por la provincia de Hualgayoc Prof. Guillermo Yopla Murrugarra, dijo que el Consejo debe reunirse con pleno conocimiento de la agenda y de la post agenda; luego agregó que los CDs se han estado repartiendo con anticipación y por tanto deben asumir su responsabilidad, los que no han revisado la agenda social, en tal sentido se debe modificar la fecha de las sesiones ordinarias para que se reúnan un día antes y puedan trabajar en comisiones y revisar con anterioridad los dictámenes.

En este momento el Consejero Delegado propuso trasladar este punto para la tarde y dicha propuesta fue aprobada por unanimidad.

1. Dictamen N° 018-2011-GRCAJ-CR/COAJ-CODESO evacuado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Social, relacionado al Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba El Plan de Gestión del Desarrollo Social 2011-2015.

En este momento el Consejero Delegado propuso trasladar este punto para la tarde y dicha propuesta fue aprobada por unanimidad.

1. Dictamen Nº 015-2011-GRCAJ-CRlCOAJ-COP evacuado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Planeamiento, referente al Proyecto de Programación Multianual de Inversión Pública 2012-2014.

El Consejero Regional por la provincia de Santa Cruz Prof. Juan Barreda Soto manifestó que las obras que contiene el Proyecto de Programación Multianual de Inversión Pública 2012-2014, son proyectos del 2010 e incluso algunas no existen, por tanto no pueden debatir este punto sin apoyo técnico en la Sesión.

El Consejero Regional por la provincia de Chota Lic. Hugo Fuentes Estela, dijo que no se puede improvisar en temas importantes como los puntos tres, cuatro y cinco de la agenda, por tanto propuso que estos puntos se deben tratar en una reunión extraordinaria.

El Consejero Regional por la provincia de Contumazá Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón, dijo que en el Presupuesto Participativo se han incluido proyectos que no han sido tomados en cuenta en los talleres realizados en las provincias, y esto a los consejeros les genera desconfianza, además existen proyectos que aún no culminan.

El Consejero Regional por la provincia de Cutervo Prof. Hilario Porfirio Medina Vásquez, manifestó que es necesaria una reunión extraordinaria y conjuntamente con las áreas competentes, pues las obras que contiene el Plan Multianual no son obras nuevas y no tienen impacto regional.

El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad convocar a una sesión extraordinaria para tratar los puntos tres, cuatro y cinco de la agenda, para el día martes 12 de julio del año 2011, hora las 9 am.

1. Dictamen N° 019-2011-GRCAJ-CRlCOAJ-CODESO evacuado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Social, aprobar el respaldo a la Directiva N° 001-2011-GRCAJ/P, relacionado al "Proceso de Evaluación de la Gestión de los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local".

El Consejero Regional por la provincia de Cutervo Prof. Hilario Porfirio Medina Vásquez, manifestó que está bien que los directores de las UGEL sean sometidos a un proceso de evaluación, por tanto se debe aprobar este dictamen para que sean evaluados de manera periódica.

El Consejero Regional por la provincia de Cajabamba Prof. Shander Artemio Rodríguez manifestó que han emitido una ordenanza regional que establece que los directores de las UGEL sean cargos de confianza, sin embargo es necesario un proceso de evaluación, pero no solo a los directores de UGEL, sino también a los directores de agricultura, salud, etc., en beneficio de la población.

El Consejero Regional por la provincia de Santa Cruz Prof. Juan Barreda Soto, manifestó que deben tener y conocer el instrumento de evaluación para saber cómo se va a evaluar.

El Consejero Regional por la provincia de San Miguel Prof. Ydelso Hernández Hernández, señaló que se tomó la decisión de designar a los directores de UGEL mediante cargos de confianza, porque los directores de Chota, Jaén y Cutervo, que ocupaban el cargo desde el año 2004, no respetaban a la Dirección Regional de Educación, sin embargo no sólo se debe evaluar a los directores sino también a la gestión de las UGEL;

El Consejero Regional por la provincia de Jaén Prof. Elzer Elera López, señaló que conoce del instrumento de evaluación y que sirve como base para otros sectores, agregó que este acuerdo regional es una decisión política que debe asumir este Consejo para evitar cualquier artificio para socavar este proceso, por tanto se debe respaldar este dictamen; sometida a debate y votación, se aprobó por unanimidad:

**RESPALDAR** las acciones que viene realizando el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca respecto a la implementación y aplicación de la Directiva Nº 001-2011-GR.CAJ/P, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 219-2011-GR.CAJ/P.

**DISPONER** que la Dirección Regional de Administración realice los trámites correspondientes para la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial El Peruano, conforme a ley.

1. Oficio Nº 95-2011-GRCAJ/GRPPAT/SGAT de fecha 08 de junio del 2011, remitido por el Econ. Wilmer Chiquilín Madera, Sub Gerente Acondicionamiento Territorial al Consejero Delegado Prof. Elzer Elera López, con el cual solicita un espacio de tiempo, a fin de informar ante el Pleno del Consejo Regional sobre el Proceso de Delimitación del Departamento de Cajamarca.

El Presidente de la Mesa Directiva otorgó el uso de la palabra al Econ. Wilmer Chiquilín Madera, Sub Gerente Acondicionamiento Territorial, quien luego del saludo correspondiente dijo, que el proceso de demarcación incorpora tres actividades de acuerdo a la ley 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial. El proceso Demarcación y Organización de territorio; precisa que es un proceso técnico – geográfico mediante el cual se organiza el territorio a partir de la definición y delimitación de las circunscripciones político – administrativas, a nivel de provincias. Existen tres actividades de demarcación, ***la normalización*** que se da a través de la categorización, re categorización y cambios de nombre, por ejemplo cada centro poblado tiene categorías como: caserío, pueblo, villa, ciudad, etc., en función a la población y a la cantidad de servicios que prestan; ***la regularización*** que son delimitación y re delimitación; y finalmente ***la formalización*** como la creación de nuevos distritos y provincias, anexiones territoriales, traslados de capitales y fusiones. El proceso de delimitación comprende de dos fases y concluye en dos documentos; la Presidencia de Consejo de Ministros formula los planes de demarcación y estos determinan la programación y constituyen el marco de intervención: primero se realiza un diagnóstico identificando las acciones de demarcación para realizar el saneamiento y organización territorial, luego se lo aprueba en Lima y luego se empieza a sanear los límites de la provincia. Este proceso reúne a los diferentes actores, luego de ser concluido se somete a aprobación del Consejo Regional, para ser remitido a la Dirección Nacional, quien lo envía al Congreso de la República para ser aprobado mediante proyecto de ley, recién allí la provincia está saneada. Se tiene tres planes de Demarcación, se ha programado el año 2003 la provincia de San Marcos, el año 2006 la provincia de Chota, el año 2008 las provincias de Hualgayoc, Contumazá, Jaén y Cajamarca, el año 2009 las provincias de San Pablo, Santa Cruz, Celendín, el año 2010 las provincias de Cutervo y San Miguel y finalmente el año 2011 las provincias de Cajabamba y San Ignacio. La Sub Gerencia ha concluido los diagnósticos de San Marcos, Chota, Hualgayoc, Contumazá y Jaén; y los que ya han sido remitidos a la Dirección Nacional los diagnósticos de las provincias de Cajamarca y San Pablo y se están elaborando los de las provincias Santa Cruz y Celendín, se está elaborando el de la provincia de San Miguel y quedan por realizar los de las provincias de Cutervo, Cajabamba y San Ignacio y no se puede avanzar con las demás provincias, porque así lo ha dispuesto la Dirección Nacional.

Luego el Econ. Wilmer Chiquilín Madera, Sub Gerente Acondicionamiento Territorial trasladó la palabra al Técnico, quien luego del saludo correspondiente informó respecto a los límites de la Región Cajamarca, dijo que la mayoría de distritos en el Perú no cuentan con una ley que precise límites, se tiene la creación de los distritos y provincias pero no se sabe hasta donde son sus límites. Las provincias que tienen límites parcialmente cartografiables son las de Cutervo, San Ignacio, San Marcos y San Pablo, las demás no cuentan con documentos que permitan definir sus límites con claridad. La falta de delimitación genera consecuencias como conflictos por territorio, entre autoridades locales, COFOPRI no interviene en zonas sin límites precisos, limita el desarrollo de los centros poblados, etc. Existen controversias territoriales como por ejemplo entre el distrito de Baños del Inca y Llacanora por el centro poblado de Huairapongo Grande; entre Sucre y la Encañada por los centros poblados Micuypampa, Sendamal, Chaluayaco; entre los distritos de Miracosta y San Juan de Licupiz en la provincia de Chota por las lagunas Clara y Oscura, entre San Pablo y Cajamarca por las Lagunas del Alto Perú; entre Bambamarca - Hualgayoc y Huasmín Celendín, la Ley menciona que este territorio ha pertenecido a la hacienda Jerez por tanto es territorio de la provincia de Celendín, sin embargo en este espacio está asentado el proyecto Conga, por tanto es un interés económico que está tras el conflicto limítrofe. Entre los límites departamentales el distrito de Tocmoche – Chota; Oyotum – San Miguel; Catache, Macuaco, El Espinal Alto – Santa Cruz; Pomahuaca - Jaén con la Región Lambayeque. En cuanto al límite con la Región Amazonas, este no está delimitado totalmente, pues no existe cartografía, por tanto debe existir una propuesta de límite con esta región ante la Dirección de Demarcación Territorial. Finalmente el problema de demarcación con la Libertad, pues el límite divide a un centro poblado de Jawey en el distrito de San Benito y ellos han manifestado su voluntad de seguir perteneciendo a San Benito, a pesar de que Cascas pretende tener presencia en el centro poblado, frente a este problema se ha elaborado una propuesta para que dentro de la mesa de diálogo se corrija este límite mediante un acuerdo.

El Consejero Regional por la provincia de San Pablo Prof. Wilder Elmer Chilón Sánchez, hizo uso de la palabra preguntando a cerca del proceso de delimitación de su provincia con la provincia de Cajamarca.

El Consejero Regional por la provincia de San Ignacio Sr. Cervando Puerta Peña, dijo que en San Ignacio hay un área de propiedad comunal y colindan con la Región Amazonas y existe una superposición de títulos, preguntó si se puede reprogramar una reunión y señaló que entre comunidades nativas existe invasión de áreas y en este caso preguntó cómo puede intervenir el Gobierno Regional.

El Técnico de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, señaló que respecto a San Pablo el expediente de la Ley de creación de la provincia, el límite corta las lagunas, por eso se realizó conversaciones con la provincia de Cajamarca, a fin de que admitiera que pasen las lagunas a formar parte únicamente de la provincia de San Pablo, pues sus aguas discurren al Jequetepeque, sin embargo la provincia de San Pablo no quiere negociar, además que aún no hay controversia por que la provincia de Cajamarca no ha dicho nada, pero si desea más información lo invito a ir a la gerencia para brindarle el respectivo sustento. En cuanto al caso de San Ignacio, la ley establece con claridad que los límites político – administrativos tienen naturaleza distinta a los límites comunales, nativas o campesinas, por tanto es competencia de quienes ven el saneamiento de las propiedades, es decir que el Gobierno Regional no tiene competencia para solucionar este tipo de problemas.

En este estadio, siendo las trece horas del día seis de julio del año 2011, el Presidente de la Mesa Directiva comunicó al Pleno del Consejo Regional la suspensión de la sesión hasta las quince horas, a fin de tener el refrigerio correspondiente.

Siendo las quince horas del mismo día, se continuó con la sesión ordinaria, estableciéndose el quórum reglamentario se dio inicio la presente sesión.

1. Pedido presentado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, con el que solicita se encargue a las Comisiones Ordinarias Pertinentes para su opinión técnica y legal referente a la asignación del 20% del Presupuesto de Inversión Pública (Canon Minero), para financiar proyectos de inversión que no cumplen con los requisitos según el D.S. 097- 2009, en todos los distritos de la Región Cajamarca que se encuentren en extrema pobreza.

El Consejero Regional por la provincia de San Miguel Prof. Ydelso Hernández Hernández, señaló que el D.S. 097- 2009 establece que las obras realizadas por el Gobierno Regional deben ser obras de impacto regional, que superen los tres millones de soles y que por lo menos beneficien a tres distritos de dos provincias, con un impacto no menor del 5 % de la población, sin embargo existen distritos muy pobres cuyos proyectos el Gobierno Regional no los puede financiar, por ello se está presentado este pedido a fin de atender las necesidades de los distritos de extrema pobreza.

El Consejero Regional por la provincia de Chota Lic. Hugo Fuentes Estela, dijo que este decreto, no es del todo malo, pues permite distinguir las obras ejecutadas por el Gobierno Regional de la obras ejecutadas por los gobiernos locales, sin embargo es necesario atender a distritos que son demasiado pobres.

El Consejero Regional por la provincia de Contumazá Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón, dijo que es necesario que los distritos sientan la presencia del Gobierno Regional con la ejecución de ciertas obras, pero que ello no significa atomizar los proyectos, por tanto se deben evaluar los paquetes de proyectos, a fin de determinar si tienen beneficio social.

Sometido a debate y votación se aprobó por unanimidad. Encargar a la Comisión Ordinaria de Planificación y Presupuesto para que previo los Informes Técnico y Legal de las áreas competentes, emitan el dictamen correspondiente.

1. Moción de Orden del día, presentada, por el Consejero Regional por la Provincia de San Miguel, Prof. Ydelso Hernández Hernández, de saludo a los Maestros del Perú, especialmente a los maestros de la Región Cajamarca, con motivo a celebrarse el día 06 de julio, "Día del Maestro".

El Pleno del Consejo Regional acordó aprobar la moción por el Día del Maestro.

Se solicitó iniciar el desarrollo de la **Post Agenda**:

1. Pedido presentado por los Consejeros Regionales, con el que solicitan poner a consideración del Pleno del Consejo Regional, la creación de las Direcciones Sub. Regionales de Salud en las provincias que aún no cuentan con esta institución.

El Secretario Técnico informó al Pleno del Consejo Regional, que primero debe ejecutarse la restructuración del sector salud, solicitó al Pleno del Consejo, autorice a la Mesa Directiva envíe un oficio al Ejecutivo para que se agilice la reestructuración.

El Consejero Regional por la provincia de San Ignacio Sr. Cervando Puerta Peña, dijo que la creación de las direcciones sub regionales de salud es un reclamo de la población y que se debe tener voluntad política para solucionar este problema.

El Consejero Regional por la provincia de Santa Cruz Prof. Juan Barreda Soto manifestó que la reestructuración no requiere de presupuesto y es más fácil sólo modificar el organigrama creando estas direcciones sub regionales.

Sometido a debate y votación se aprobó por unanimidad. Encargar a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social para que previo los Informes Técnico y Legal de las áreas competentes, emitan el dictamen correspondiente.

1. Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de San Miguel Prof. Ydelso Hernández Hernández, quien solicita al Pleno del Consejo Regional, autorizar a la mesa directiva curse un oficio al Ejecutivo para que este notifique a la Asociación Los Andes de Cajamarca (ALAC) requiriendo la transferencia de los recursos y la ejecución de la consultoría para la elaboración del expediente técnico "Asfaltado Bicapa-EI Empalme - Santa Cruz".

El Consejero Regional por la provincia de Cutervo Prof. Hilario Porfirio Medina Vásquez, manifestó que los proyectos de los hospitales de Jaén, San Ignacio y Cajabamba por un monto de 180’.000.000 millones de Soles, deben ejecutarse este año y parte de este presupuesto son recursos ordinarios, sin embargo está en la etapa de pre factibilidad y la Asociación Los Andes de Cajamarca (ALAC) no está actuando de manera responsable.

El Consejero Regional por la provincia de Hualgayoc Prof. Guillermo Yopla Murrugarra, dijo que en Bambamarca la carretera de penetración cuenta con el perfil y que está en tapa de pre inversión, debió realizarse el año pasado, sin embargo no se ha realizado esta obra y dichos recursos han sido revertidos, esto perjudica a la población que se dedica a la agricultura.

Sometido a debate y votación se aprobó por unanimidad. Remitir un oficio al Ejecutivo del Gobierno Regional solicitando a la Asociación Los Andes de Cajamarca (ALAC) requiriendo la transferencia de los recursos y la ejecución de la consultoría para la elaboración del expediente técnico "Asfaltado Bicapa-EI Empalme - Santa Cruz", como otros expedientes entre los cuales están los de los Hospitales de Jaén y Cajabamba.

1. Pedido presentado por la Consejera Regional por la provincia de San Ignacio Prof. Elianita Zavaleta García, quien solicita poner a consideración del Pleno del Consejo Regional informar sobre las actividades realizadas y acuerdos tomados en la Asamblea de la Mancomunidad Regional de fecha 17 y 18 de junio del presente año.

La Consejera Regional por la provincia de San Ignacio Prof. Elianita Zavaleta García, dijo que participó de la Asamblea de la Mancomunidad Regional de fecha 17 y 18 de junio del presente año, en la que se acordó realizar la V Asamblea de la Mancomunidad en la ciudad de Trujillo los días 21, 22 y 23 de julio en la que participarán los consejeros de las regiones de La Libertad, Amazonas, Lambayeque y Cajamarca, informó que todas las regiones están cumpliendo con los acuerdos excepto la Región Cajamarca y estos son que los gobierno regionales acrediten sus técnicos a cada mesa temática, oficializados por resolución ejecutiva, las mesas temáticas son: (1) de integración regional; (2) de integración vial y energética, (3) de desarrollo social: Salud y educación. El día 21 se debe llevar los nombres de los gerentes que van a conformar estas mesas, además se debe recordar que los acuerdos de la mancomunidad son vinculantes para la Región Cajamarca. Agregó que la Comisión de Mancomunidad debe ser una comisión ordinaria, entre otros acuerdos que fueron tomados en la IV Asamblea de la Mancomunidad Regional.

El Consejero Regional por la provincia de Contumazá Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón, dijo que sustentó en el Congreso de la República ante la Comisión de Descentralización El Proyecto de Ley de la Mancomunidad Regional; comisión que aprobó por unanimidad el dictamen que aprobaba la Ley de Mancomunidad Regional San Martín – Amazonas - La Libertad - Cajamarca; y se debe coordinar con el Ejecutivo, a fin de garantizar la asistencia a la V Asamblea de la mancomunidad.

En este estadio el Presidente de la Mesa Directiva informó que se está coordinado con la Gerencia General, a fin de que se realice una reunión de trabajo.

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente de la Mesa Directiva Cajamarca, siendo las diecisiete horas del día cuatro de julio del año dos mil once, con dispensa de la lectura y aprobación del acta, para la implementación de los Acuerdos, se dio por concluida la presente Sesión Ordinaria.